

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7638 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, del Tribunal Constitucional, por la que se designa y hace pública la composición del órgano de selección del concurso de tres plazas de Ordenanzas de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

De conformidad con lo establecido en la base 5.^a del concurso para tres plazas de Ordenanzas de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional se designa la composición del órgano que habrá de seleccionar a los indicados Ordenanzas, y que queda integrado por los siguientes señores:

Don Javier Salas Hernández, Secretario general del Tribunal Constitucional, que actuará como Presidente del órgano de selección.

Don Adolfo Martínez-Manso Cabalo, como representante de los trabajadores laborales.

Don Angel Regidor Sendin, quien actuará como Secretario del órgano de selección, con voz y voto.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Madrid, 19 de marzo de 1986.-Firmado, Francisco Tomás y Valiente, Presidente del Tribunal.

7639 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente al concurso de tres plazas de Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional.

Finalizado el plazo de admisión de instancias previsto en la base tercera del concurso para la selección de tres Ordenanzas Laborales de la plantilla laboral del Tribunal Constitucional, a que se refiere la Resolución de 13 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), y examinada la documentación remitida por los aspirantes, se hacen públicas a continuación las listas de admitidos y excluidos provisionalmente a dicho concurso que son las siguientes:

A) Admitidos

Aceituno Moreno, Mariano.
 Agis Miras, Rafael.
 Aguarod Bayona, Fernando Antonio.
 Aguarod Bayona, Miguel Angel.
 Ahijado López, Valentín.
 Alarcia Martín, Juan José.
 Alcalde Duro, Jaime.
 Alcantarilla Casado, L. Alfonso.
 Alonso López, Félix.
 Alonso Muñoz, María del Carmen.
 Alonso Raposo, Jesús.
 Alvarez Gómez, Jesús Angel.
 Alvarez Sánchez, Emilio.
 Alvaro Peña, Miguel Angel.
 Ampudia Alvarez, Carlos.
 Aragonés Dorado, María del Carmen.
 Arenas Martín, María del Pilar.
 Arroyo Hernando, Francisco Javier.
 Arroyo Tarifa, María Concepción.
 Barrera García, Felipe.
 Barrios Sánchez, José Luis.
 Bermejo Ballesteros, Rafael.
 Bernues Cano, Susana.
 Blanco García, Javier.
 Blázquez Pérez, José María.
 Brun Navarro, Beatriz Yolanda.
 Caballero Pino, María del Rosario.
 Cabello Humanes, Julia.
 Cabrera Díaz, Olga.
 Calvo Ibáñez, José Antonio.
 Calleja Benito, José Luis.
 Cámara Cuesta, Francisco.
 Cameo del Barrio, María Isabel.

Cano Pérez, José Manuel.
 Carrión Lucas, Margarita.
 Casas Gómez, Julián Alberto.
 Casas Osorio, María Dolores.
 Castillo Asenjo, Araceli.
 Castillo Castillo, Máximo.
 Catalina Navarro, Manuel.
 Cazallas Toledo, Ana.
 Cazallas Toledo, Angel.
 Coliado Zurita, Minervo.
 Cortés Fernández, Alicia.
 Cos Arroyo, María Teresa de.
 Costero Costero, Jesús.
 Costero Costero, Juan Carlos.
 Costero Costero, María del Coro.
 Crespo González, Mariano.
 Cruz Martín, María Felisa.
 Cuadra López, José Cuadrado Casaseca, José Ignacio.
 Cuadrado Gómez, Javier.
 Cuadrado Infantes, José Luis.
 Delfa González, Reyes Sergio.
 Delgado Campos, Luis Francisco.
 Díaz Hernández, Jesús.
 Díaz Lozano, Julián.
 Diego Villalón, Venancio.
 Díez Pertierra, Julio.
 Docio Pastor, Juan Carlos.
 Domínguez García, Angel.
 Domínguez Pérez, Félix Antonio.
 Donaire Rodríguez, Emilia.
 Donoso Gonzalo, Félix.
 Durán Vázquez, María Angeles.
 Egea Guerra, Juan José.
 Ejena Ruiz, Juan Carlos.
 Escudero López, Manuel.
 Esteban García, Juan Carlos.
 Esteban García, Miguel.
 Fabra Santamaría, Enrique.
 Farreras Jiménez, María Teresa.
 Fernández de Alba y Martín de la Sierra, J. Pablo.
 Fernández Crespo, Angel.
 Fernández García, María Paloma.
 Fernández Garrido, Luis Manuel.
 Fernández Herbada, María Sagrario.
 Fernández Izquierdo, Ramón.
 Fernández Recio, Antonio.
 Fernández Recio, María Teresa.
 Fernández Tejada, Ignacio.
 Ferrer Caballero, Angel Ignacio.
 Freire Suárez, Francisco Javier.
 Frutos Martínez, Alfredo de.
 Galán Carrasco, Diego.
 Galán García, Juan José.
 García Algora, Félix Domingo.
 García Arellano, María.
 García Elices, Angel.
 García González, Carlos.
 García Labrador, José Ignacio.
 García Martín, Agustín.
 García Ortega, María Guadalupe.
 García Pérez, Elvira.
 García Rivas, Luis.
 García Santonja, Pablo.
 García Vázquez, Miguel Angel.
 García Villalobos, María Nieves.
 Gil Fajardo, Mario.
 Gilarranz Fernández, Alfonso.
 Gómez Andrés, Mercedes.
 Gómez Granadilla, Rafael.
 Gómez López, Teresa.
 Gómez Vázquez, Francisco José.
 González Sánchez, Francisco José.
 González de la Torre, Manuel José.
 Grande Pardo, Juan Manuel.
 Guerrero Mesa, José.
 Guijosa Pérez, Francisco Javier.
 Gutiérrez Alonso, Francisco.

Gutiérrez Alonso, Victor José.
 Hernández Díaz, Jesús Alberto.
 Hernández López, Manuel Bernardo.
 Hernández Martín, José Luis.
 Herretero Hernández, Ana María.
 Herrezuelo Otano, José Javier.
 Herrezuelo Otano, Raquel.
 Holgado Carrasco, Juan Felipe.
 Iglesias Carrero, Juan José.
 Iglesias Herranz, María.
 Indiano Cámara, José.
 Indiano Cámara, Manuel.
 Indiano Medina, José.
 Iriepar Vallejo, Alfonso.
 Izquierdo Rodríguez, Luis Miguel.
 Jerez Fernández, Norberto Pablo.
 Jiménez García, José Luis.
 Jiménez Sánchez, Juan Daniel.
 Jiménez Toro, Susana.
 Ladra Berrocosa, Joaquín.
 Lario Alvarez, Isidro.
 Lario Alvarez, María Estrella.
 Laso Ruiz, Juan Carlos.
 Leal Mañoso, María Pilar.
 Leote Poeira, José Antonio.
 Linares Colubret, Juan Manuel.
 Lindo Capón, Javier.
 Lobato Galindo, Fernando Jesús.
 Lobo Lucas, Felipe Juan.
 López Carpintero, Juan Antonio.
 López del Estal, Tomás.
 López Gimeno, Emilio.
 López González, Jesús.
 López González, José María.
 López Hernández, Pedro José.
 López Manzanares, Almudena.
 López Martínez, María del Mar.
 López Martínez, María Natividad.
 López Martínez, Mercedes Carmen.
 López Moreno, Francisco Alberto.
 López Moreno, María Isabel.
 Lorente Vázquez, Alfonso.
 Lucas de Mingo, Jesús.
 Luis Gómez, Alfonso María.
 Maestre Casadomet, Yolanda.
 Marcos Benito, Juan.
 Marcos Calonge, Antonio.
 Martín González, Juan Carlos.
 Martín González, María Esther.
 Martín Lucas, Rosa María.
 Martín Luna, Francisco Alberto.
 Martín Martínez, Dionisio.
 Martínez Martínez, Julián.
 Martínez Marugán, Francisco Manuel.
 Martínez Mialdea, Francisco Javier.
 Martínez Villafañe, Jesús Angel.
 Martínez Villafañe, José Emilio.
 Mateos Abades, María del Carmen.
 Méndez López, José Reyes.
 Mercado Duenas, Mariano de.
 Merino Rosado, Alfonso.
 Miguel Prieto, José.
 Mirón Jiménez, Dámaso.
 Molinero Machicote, Alfonso.
 Montero Serrano, José María.
 Mora Pichardo, Fernando.
 Moreno Raposo, José Luis.
 Muñoz Anaya, Paloma.
 Muñoz Salinas, Angel.
 Nava Gutiérrez, Setero de la.
 Navarro Pardo, José.
 Nistal Cotarelo, Manuel.
 Nogales Treceño, Angel Luis.
 Nozal Cianca, Luis.
 Onrubia García, Guillermo Manuel.
 Ortiz Rodríguez, Fernando.
 Ossorio Menéndez, José.
 Paco, Aznar, José María de.
 Padilla Sánchez, Enrique.
 Palacios Reyes, María Teresa.
 Pardo del Río, Purificación.
 Pardo Sobrino, Joaquín.
 Pascual Miguelsanz, Balbino.
 Peña Novo, Ana María.
 Perdices Huetos, Jesús Carmelo.
 Pereira López, Nieves.

Pérez Ayuso, Francisco Javier.
 Pérez Ayuso, Juan José.
 Pérez Estebanez, Juan Carlos.
 Pérez González, Salvador.
 Pérez López, Ricardo.
 Pérez Mingo, Jesús José.
 Pérez Sánchez, Francisco.
 Pizarro Urbina, Fernando.
 Pozo Guerras, Carlos Tomás del.
 Prieto Moral, José Luis.
 Ramírez Melgar, Francisco Javier.
 Ramos Martín, Francisco.
 Ramos Martín, José María.
 Rebollo Asenjo, José Luis.
 Regidor Luciani, Isabel María.
 Riopérez Martínez, María del Pilar.
 Rodelgo Corrales, Luis.
 Rodríguez Ansón, María del Carmen.
 Rodríguez Carrasco, Luis Santos.
 Rodríguez García, Agustín.
 Rodríguez Gayo, Margarita.
 Rodríguez Marco, Rafael José.
 Rodríguez Ricote, Antonio.
 Rodríguez Saiz, Esteban.
 Rodríguez Touzón, Manuel.
 Rojas Gutiérrez, Pedro.
 Rojo Hernando, José Ubaldo.
 Rojo López, Gerardo.
 Rojo López, Jesús.
 Rojo Llerena, Guillermo.
 Romero Fernández, Carlos Fernando.
 Romero Martín, Carlos.
 Rubio Aragón, Enrique.
 Ruiz Gallego, José Ramón.
 Ruiz García, Esteban.
 Ruiz García, Manuel.
 Ruiz San-Millán, Juan Carlos.
 Ruiz Soto, Juan José.
 Ruiz Tovar, Santiago.
 Saboya Sánchez, David.
 Sacristán Rodríguez, Rufino.
 Sáez Menchón, Carlos José.
 Sáez Menchón, Onofre Indalecio.
 Saldaña Viceira, Juan Jesús.
 San Martín García, Mario.
 Sánchez Nicolás, Ricardo.
 Sánchez Tejado, Juan Ramón.
 Sanz Barral, José Luis.
 Sanz Corsín, José Luis.
 Sastre Vaca, Eduardo.
 Seco Cortés, Eduardo.
 Segura González, Vicente.
 Sevillano Rodríguez, Luis Francisco.
 Shakar Saba, Ghassan.
 Signoret Sacristán, José Ramón.
 Tapias de la Cruz, Julio.
 Terciado del Hoyo, Concepción.
 Toro Cavedes, Justo Alberto.
 Torregrosa Gómez, María Dolores.
 Torres Quintela, María del Carmen.
 Torres Redondo, Pascual.
 Useros Martín, José Luis.
 Valero Cepeda, Damián.
 Valero Martínez, Alfredo.
 Vázquez Carromero, José Antonio.
 Vázquez Fernández, Ángela.
 Vázquez Fernández, Fernando.
 Victores Serrano, José Luis.
 Villalba de Galdó, Juan Fernando.
 Villalobos Arenas, Alberto.
 Villalobos Arenas, Juan Carlos.
 Zacarías Cruz, José.
 Zumajo Galdón, Francisco Javier.

B) *Excluidos provisionalmente*

1. Por presentar la instancia fuera del plazo establecido, de acuerdo con lo indicado en la base tercera de la convocatoria:

Carbajo Fernández, Carlos Manuel.
 Fernández Carril, María Natividad.
 Fernández Izquierdo, Jesús.
 Padial Cruz, Antonio.
 Pardo del Río, Dámaso.
 Pérez Gómez, Ignacio.
 Quijada Menéndez, Miguel.

Valle Fernández, Manuel.
Velázquez Martín, Luis.
Zorrero Muñoz, José Antonio.

2. Por presentar la instancia sin firmar, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 69, 1, c), de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Barahona Blasco, Mercedes.
Galán Cruz, Isabel.

3. Por no figurar en la instancia en su apartado 4.1 la titulación requerida en la base segunda, letra c) de la convocatoria:

García Zugasti, Ismael.
González Rivas, Manuel.
González Vegas, María Cruz.
Morales Sierra, José Sergio.
Paredes López, Juan Antonio.
Timón González, Carlos.
Trigo Cabañero, Angel Pedro.

4. Por no incluir ninguna titulación en el apartado 4.1 de la instancia

Aguiar Justicia, Antonio.
Hermida Gómez, Jesús.

Se concede a los aspirantes excluidos provisionalmente, al amparo de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, un plazo de diez días para la subsanación de los defectos antes advertidos y para la impugnación, en su caso, de su exclusión provisional.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Secretario general, Javier Salas Hernández.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7640 *RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Esta Secretaría del Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal y a propuesta del Ministerio de Asuntos Exteriores, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Base 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas en la Carrera Diplomática por el sistema de oposición.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.3 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación obtenida por éstos en la fase de oposición.

1.4 La fase de oposición constará de los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer ejercicio.—El primer ejercicio, que constará de dos partes, una escrita y otra oral, se desarrollará de la siguiente forma:

a) Parte escrita:

I. Contestación a un test de 100 preguntas, con respuestas alternativas, referentes a cuestiones de cultura general.

II. Redacción, durante un plazo máximo de dos horas y media, de un tema propuesto por el Tribunal sobre la sociedad o la cultura en la España actual.

III. Redacción, durante un plazo máximo de dos horas y media, de un tema propuesto por el Tribunal referente a la actualidad internacional.

b) Parte oral:

La parte oral del primer ejercicio se desarrollará en sesión pública y se iniciará entregando a cada opositor un texto en

castellano de autor español, del que se dará a conocer el título, el autor y la fecha de publicación. Este texto será extraído a la suerte por el opositor entre una serie de ellos, acordados diariamente por el Tribunal. El opositor dispondrá de diez minutos para preparar su intervención y durante quince minutos realizará una exposición oral comentando dicho texto.

A continuación se le hará entrega de los sobres que contienen las dos redacciones a que se refiere el epígrafe anterior, a fin de que proceda a su lectura; el opositor responderá a las preguntas que le formule el Tribunal en relación con los temas tratados en este primer ejercicio.

Segundo ejercicio.—Destinado a acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas inglés y francés, consistirá, para cada idioma, en las pruebas que a continuación se indican:

a) En una sesión, por un miembro del Tribunal o un asesor designado por el mismo para esta prueba, se procederá a la lectura de un texto sobre actualidad internacional en el idioma correspondiente.

Los opositores podrán tomar notas durante la lectura. Tras ella, el Tribunal formulará una pregunta relacionada con el contenido del texto. Los opositores dispondrán de una hora para redactar, en el mismo idioma, un resumen del texto leído y responder del mismo modo a la pregunta formulada por el Tribunal. Pasado este plazo los opositores depositarán el ejercicio en un sobre cerrado y suficientemente identificado, y que se abrirá en el momento en el cual el opositor haya de leer públicamente su ejercicio.

b) En otra sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al castellano de un texto del idioma correspondiente, disponiendo de una hora para ello. Pasado este plazo los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en el cual el opositor haya de leer públicamente el ejercicio.

c) En sucesivas sesiones, que serán públicas, cada opositor leerá los escritos a que se refieren los apartados a) y b). A continuación, y por un tiempo máximo de quince minutos, se entablará un diálogo en el idioma correspondiente entre el Tribunal y el opositor.

Los textos que serán objeto de las pruebas reseñadas en los apartados a) y b) serán acordados por el Tribunal en sesión celebrada inmediatamente antes del comienzo de las mismas.

d) El opositor podrá solicitar además, con carácter facultativo, la realización de pruebas idénticas a las anteriores para acreditar su conocimiento de cualquier otra lengua viva extranjera.

En las pruebas que se hayan de realizar por escrito en lengua árabe, china o japonesa, se permitirá el uso del diccionario.

Tercer ejercicio.—El tercer ejercicio consistirá en la exposición oral durante una hora, como máximo, de cuatro temas del programa que figura en la Resolución de 24 de febrero de 1976, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo de 1986.

El opositor extraerá a la suerte dos temas de cada uno de los cuatro grupos de que consta el programa y elegirá para su exposición uno de cada grupo.

Para la preparación de este ejercicio el opositor dispondrá de media hora de tiempo, no pudiendo consultar ni texto ni documento alguno. A continuación y durante un plazo máximo de quince minutos, el opositor contestará a las preguntas que le formule el Tribunal en relación con los temas desarrollados oralmente.

Cuarto ejercicio.—El cuarto ejercicio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 8.2 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, tendrá carácter práctico. Consistirá en la redacción de dos textos relativos a casos concretos del ejercicio de las funciones diplomática y consular. Para la realización de esta prueba el opositor podrá llevar consigo y consultar toda la documentación que estime necesaria.

El opositor leerá ambos textos en sesión pública y responderá a las preguntas que el Tribunal formule sobre los mismos.

El primer ejercicio se iniciará en el mes de mayo de 1986.

Base 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión de un título de enseñanza superior universitaria o técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las